



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0213 -2015-A/MPMN

Moquegua, 17 MAR. 2015

VISTO: El Informe N° 015-2014-RJGR-SPI-GPP/MPMN, de fecha 01 de abril del 2014, Informe N° 0153-2014-SPI-GPP/GM/MPMN, de fecha 01 de abril del 2014, Informe N° 003-2014-SMBM-PROY-SGEI-MPMN-MOQ, de fecha 19 de agosto del 2014, Informe N° 659-2014-SGEI/GIP/GM/MPMN, de fecha 20 de agosto del 2014, Informe N° 018-2014-CAPH-EP-ASE-OSLO/GM/MPMN, de fecha 02 de setiembre del 2014, Informe N° 180-2014-ASE-OSLO/GM/MPMN, de fecha 09 de setiembre del 2014, Informe N° 2318-2014-OSLO/GM/MPMN, de fecha 09 de setiembre del 2014, Informe N° 020-2014-SMBM-PROY-SGEI-MPMN-MOQ, de fecha 17 de setiembre del 2014, Informe N° 775-2014-SGEI/GIP/GM/MPMN, de fecha 16 de setiembre del 2014, Informe N° 043-2014-CAPH-EP-ASE-OSLO/GM/MPMN, de fecha 23 de setiembre del 2014, Informe N° 216-2014-ASE-OSLO/GM/MPMN, de fecha 25 de setiembre del 2014, Informe N° 2644-2014-OSLO/GM/MPMN, de fecha 06 de octubre del 2014, Informe N° 034-2014-RJGR-SPI-GPP-GM/MPMN, de fecha 16 de octubre del 2014, Informe N° 0587-2014-SPI-GPP/GM/MPMN, de fecha 20 de octubre del 2014, Informe N° 174-2014-GGP/SGPH/GM/MPMN, de fecha 22 de octubre del 2014, Informe N° 1013-2014-SGPH/GPP/GM/MPMN, de fecha 24 de octubre del 2014, Oficio N° 342-2014-A-MCPSF, de fecha 17 de noviembre del 2014, Informe N° 014-2015-ALF/SEI/GIP/GM/MPMN, de fecha 22 de enero del 2015, Informe N° 034-2015-SEI/GIP/GM/MPMN, de fecha 23 de enero del 2015, Informe N° 073-2015-GIP/GM/MPMN, de fecha 02 de febrero del 2015, Informe N° 024-2015-SPH/GPP/GM/MPMN, de fecha 20 de enero del 2015, Informe N° 014-2015-RADA-IO-OSLO-GM/MPMN, de fecha 11 de febrero del 2015, Informe N° 0162-2015-OSLO/GM/MPMN, de fecha 11 de febrero del 2015, Informe N° 013-2015-EECQ-SGEI-GIP/MPMN, de fecha 20 de febrero del 2015, Informe N° 123-2015-SEI/GIP/GM/MPMN, de fecha 24 de febrero del 2015, Informe N° 156-2015-GIP/GM/MPMN, de fecha 26 de febrero del 2015, Informe N° 350-2015-GAJ/GM/A/MPMN y,

CONSIDERANDO:

Que, a mérito de lo estipulado en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa.

Que, con Informe N° 015-2014-RJGR-SPI-GPP/MPMN, de fecha 01 de abril del 2014, el Evaluador de Proyectos de OPI, informa al Sub Gerente de Programación e Inversiones que el estudio de Pre Inversión a nivel PIP Menor denominado Mejoramiento e Instalación de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado en las Asociaciones Virgen de las Mercedes y Virgen de Fátima, Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal – Moquegua, con código SNIP 262909, ha sido evaluado y como resultado ha sido aprobado.

Que, con Informe N° 0153-2014-SPI-GPP/GM/MPMN, de fecha 01 de abril del 2014, el Sub Gerente de Programación e Inversiones, concluye en Aprobar el estudio de Pre Inversión a nivel PIP Menor denominado Mejoramiento e Instalación de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado en las Asociaciones Virgen de las Mercedes y Virgen de Fátima, Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal – Moquegua, con código SNIP 262909, el mismo que asciende a un monto de S/. 530,009.93 Nuevos Soles, de acuerdo al formato SNIP 06.

Que, con Informe N° 003-2014-SMBM-PROY-SGEI-MPMN-MOQ, de fecha 19 de agosto del 2014, el Proyectista SGEI, remite a la Sub Gerencia de Estudios de Inversión, el Plan de Trabajo para la elaboración de estudio definitivo "Mejoramiento e Instalación de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado en las Asociaciones Virgen de las Mercedes y Virgen de Fátima, Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal – Moquegua".

Que, con Informe N° 659-2014-SGEI/GIP/GM/MPMN, de fecha 20 de agosto del 2014, la Sub Gerencia de Estudios de Inversión, remite a la Gerencia de Infraestructura Pública, el Plan de Trabajo para la elaboración de estudio definitivo "Mejoramiento e Instalación de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado en las Asociaciones Virgen de las Mercedes y Virgen de Fátima, Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal – Moquegua".

Que, con Informe N° 018-2014-CAPH-EP-ASE-OSLO/GM/MPMN, de fecha 02 de setiembre del 2014, el Evaluador de Proyectos informa al Área de Supervisión de Estudios que se ha realizado el estudio y evaluación del Plan de Trabajo para la elaboración del expediente técnico del proyecto se encuentra observado.

Que, con Informe N° 180-2014-ASE-OSLO/GM/MPMN, de fecha 09 de setiembre del 2014, el Área de Supervisión de Estudios, remite al Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras las Observaciones al Plan de Trabajo para





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

elaboración de Expediente Técnico "Mejoramiento e Instalación de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado en las Asociaciones Virgen de las Mercedes y Virgen de Fátima, Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal – Moquegua".

Que, con Informe N° 2318-2014-OSLO/GM/MPMN, de fecha 09 de setiembre del 2014, el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras remite a la Gerencia de Infraestructura Publica la conclusión que el plan de trabajo del expediente técnico contiene observaciones.

Que, con Informe N° 020-2014-SMBM-PROY-SGEI-MPMN-MOQ, de fecha 17 de setiembre del 2014, el Proyectistas SGEI, remite a la Sub Gerencia de Estudios de Inversión el levantamiento de Observaciones de SNIP N° 262909.

Que, con Informe N° 775-2014-SGEI/GIP/GM/MPMN, de fecha 16 de setiembre del 2014, el Sub Gerente de Estudios remite a la Gerencia de Infraestructura Pública, el levantamiento de Observaciones del Plan de Trabajo a nivel de Expediente Técnico del Proyecto "Mejoramiento e Instalación de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado en las Asociaciones Virgen de las Mercedes y Virgen de Fátima, Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal – Moquegua".

Que, con Informe N° 043-2014-CAPH-EP-ASE-OSLO/GM/MPMN, de fecha 23 de setiembre del 2014, el Evaluador de Proyectos remite a el Área de Supervisión y Estudios, la Conformidad del Plan de Trabajo para la elaboración de Expediente Técnico "Mejoramiento e Instalación de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado en las Asociaciones Virgen de las Mercedes y Virgen de Fátima, Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal – Moquegua".

Que, con Informe N° 216-2014-ASE-OSLO/GM/MPMN, de fecha 25 de setiembre del 2014, el Área de Supervisión y Estudios remite al Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, la Conformidad del Plan de Trabajo para la elaboración de Expediente Técnico "Mejoramiento e Instalación de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado en las Asociaciones Virgen de las Mercedes y Virgen de Fátima, Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal – Moquegua".

Que, con Informe N° 2644-2014-OSLO/GM/MPMN, de fecha 06 de octubre del 2014, el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, remite a la Gerencia Municipal la Conformidad del Plan de Trabajo para la elaboración de Expediente Técnico indicando que cumple con el contenido mínimo según reglamento vigente.

Que, con Informe N° 034-2014-RJGR-SPI-GPP-GM/MPMN, de fecha 16 de octubre del 2014, el Evaluador de Proyectos de Inversión recomienda a la Sub Gerencia de Programación e Inversión OPI, la opinión favorable presupuestal por parte de la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda siendo el monto de inversión de S/. 20,866.53 Nuevos Soles.

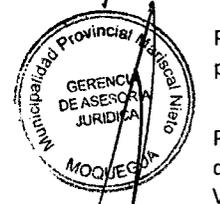
Que, con Informe N° 0587-2014-SPI-GPP/GM/MPMN, de fecha 20 de octubre del 2014, la Sub Gerencia de Programación e Inversión, remite a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto que el Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico "Mejoramiento e Instalación de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado en las Asociaciones Virgen de las Mercedes y Virgen de Fátima, Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal – Moquegua" con código SNIP 262909, y que cuenta con la conformidad por parte del Área de Supervisión de Estudio.

Que, con Informe N° 174-2014-GGP/SGPH/GM/MPMN, de fecha 22 de octubre del 2014, el Formador Presupuestal, remite su opinión a la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda, que la priorización de dicho proyecto corresponde y se dará con el presupuesto del ejercicio del 2015, por consiguiente no se da la Disponibilidad Presupuestal.

Que, con Informe N° 1013-2014-SGPH/GPP/GM/MPMN, de fecha 24 de octubre del 2014, la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda, remite la Conformidad del Plan de Trabajo para la elaboración de Expediente Técnico "Mejoramiento e Instalación de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado en las Asociaciones Virgen de las Mercedes y Virgen de Fátima, Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal – Moquegua".

Que, con Oficio N° 342-2014-A-MCPSF, de fecha 17 de noviembre del 2014, el Alcalde de la Municipalidad del C.P. San Francisco, solicita a la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, la incorporación del PIA y se elabore el expediente técnico del Proyecto "Mejoramiento e Instalación de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado en las Asociaciones Virgen de las Mercedes y Virgen de Fátima, Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal – Moquegua" con código SNIP 262909, con un monto de S/. 530,000.00 Nuevos Soles.

Que, con Informe N° 014-2015-ALF/SEI/GIP/GM/MPMN, de fecha 22 de enero del 2015 y el Informe N° 034-2015-SEI/GIP/GM/MPMN, de fecha 23 de enero 2015, solicitan que la Oficina de Supervisión y Liquidación la celeridad en la revisión y aprobación de Plan de trabajo "Mejoramiento e Instalación de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado en las Asociaciones Virgen de las Mercedes y Virgen de Fátima, Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal – Moquegua".





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

Que, con Informe N° 073-2015-GIP/GM/MPMN, de fecha 02 de febrero del 2015, la Gerencia de Infraestructura Pública, remite a el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, el Plan de Trabajo "Mejoramiento e Instalación de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado en las Asociaciones Virgen de las Mercedes y Virgen de Fátima, Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal – Moquegua".

Que, con Informe N° 024-2015-SPH/GPP/GM/MPMN, de fecha 20 de enero del 2015, la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda informa a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto que según Acta del Taller "Priorización de Proyectos 2015", se aprueba los proyectos nuevos a ejecutarse el año 2015, dentro del cual está considerado el Plan de Trabajo del Proyecto "Mejoramiento e Instalación de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado en las Asociaciones Virgen de las Mercedes y Virgen de Fátima, Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal – Moquegua" y que al respecto debo de indicar que dicho Proyecto cuenta con apertura de meta y asignación presupuestal correspondiente al ejercicio del año 2015, por lo que se otorga la Certificación de Disponibilidad Presupuestal, según lo solicitado por el monto de S/. 20,866.53 nuevos soles.

Que, con Informe N° 014-2015-RADA-IO-OSLO-GM/MPMN, de fecha 11 de febrero del 2015, el Inspector de Obras indica a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, que visto los documentos y actuados realizados y viendo que cuenta con la conformidad del Plan de Trabajo para la Elaboración de Expediente Técnico, apertura de Meta y Asignación Presupuestal correspondiente al presente ejercicio 2015, por lo que se otorgó la Certificación Presupuestal, por lo que se devuelve el Plan de Trabajo por tener opinión favorable del anterior Inspector y Certificación Presupuestal.

Que, con Informe N° 0162-2015-OSLO/GM/MPMN, de fecha 11 de febrero del 2015, el Jefe de Supervisión y Liquidación de Obras, devuelve a la Gerencia de Infraestructura Pública, el Plan de Trabajo para la elaboración del Estudio Definitivo del Proyecto SNIP N° 262909 "Mejoramiento e Instalación de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado en las Asociaciones Virgen de las Mercedes y Virgen de Fátima, Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal – Moquegua", cuenta con las formalidades respectivas:

Plan de Trabajo	: elaboración de Estudio Definitivo del Proyecto "Mejoramiento e Instalación de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado en las Asociaciones Virgen de las Mercedes y Virgen de Fátima, Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal – Moquegua"
Conformidad OSLO	: Informe N° 2644-2014-OSLO/GM/MPMN (07/10/2014 Gerente Municipal)
Certificación Presupuestal	: Informe N° 0024-2015-SPH/GPP/GM/MPMN (20/01/2015 a GPP)
Acto Resolutivo	: Proveído de GPP a Asesoría Jurídica para tramite respectivo

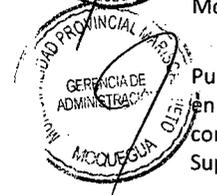
Que, con Informe N° 013-2015-EECQ-SGEI-GIP/MPMN, de fecha 20 de febrero del 2015, el Ingeniero Civil Edwin Cartagena Quispe, concluye que lo solicitado por la oficina de Supervisión, es necesario derivar el Plan de Trabajo y actuados a la Oficina de Asesoría Legal, para su aprobación mediante acto resolutivo a fin de dar inicio a la Elaboración del Expediente Técnico.

Que, con Informe N° 123-2015-SEI/GIP/GM/MPMN, de fecha 24 de febrero del 2015, la Sub Gerencia de Estudios de Inversión remite el Plan de Trabajo del Proyecto "Mejoramiento e Instalación de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado en las Asociaciones Virgen de las Mercedes y Virgen de Fátima, Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal – Moquegua", con código SNIP N° 262909.

Que, con Informe N° 156-2015-GIP/GM/MPMN, de fecha 26 de febrero del 2015, la Gerencia de Infraestructura Publica remite el Plan de Trabajo del Proyecto "Mejoramiento e Instalación de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado en las Asociaciones Virgen de las Mercedes y Virgen de Fátima, Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal – Moquegua", con código SNIP N° 262909, el mismo que cuenta con Disponibilidad Presupuestal y conformidad de parte de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras.

Que, con Informe N° 350-2015-GAJ/GM/A/MPMN, esta Gerencia es de la Opinión Aprobar el Plan de Trabajo para la elaboración de Estudio Definitivo del PIP 262909 del Proyecto "Mejoramiento e Instalación de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado en las Asociaciones Virgen de las Mercedes y Virgen de Fátima, Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal – Moquegua", con un monto presupuestal ascendente a S/. 20,866.53 Nuevos Soles en un Plazo 1.0 meses bajo la Modalidad de Administración Directa.

Que, el Artículo X del título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los gobiernos locales promueven el desarrollo integral, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

sostenibilidad ambiental, La promoción de desarrollo local es permanente e integral. Las municipalidades provinciales y distritales promueven el desarrollo local, en coordinación y asociación con los niveles de gobierno regional y nacional, con el objeto de facilitar la competitividad local y propiciar las mejores condiciones de vida a su población.

Que, el Plan de Trabajo para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto denominado "Mejoramiento e Instalación de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado en las Asociaciones Virgen de las Mercedes y Virgen de Fátima, Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal – Moquegua", se encuentra dentro del marco de la Ley N° 27293 Ley del Sistema Nacional de inversión Pública y parámetros establecidos por el Sector del Ministerio de Transportes y Comunicaciones en lo que respecta al Sistema de Inversiones.

Que, el artículo 6, en su numeral 6.1 literal d), del Decreto Supremo N° 102-2007-EF. Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, publicado el 19 de julio del 2007, modificado por el DS. N° 038-2009-EF, publicado el 15 de febrero del 2009, establece que el órgano resolutorio es el Titular o la máxima autoridad ejecutiva en cada sector, Gobierno Regional o Gobierno Local y le corresponde autorizar la elaboración del expediente o estudio definitivo y la ejecución de los proyectos de inversión pública declarados viables.

Que, el artículo 12 numerales 12.1 y 12.2 del D.S. N° 107-2007-EF, del Reglamento antes mencionado, establece que la fase de Inversión comprende la elaboración del estudio definitivo o expediente Técnico y la ejecución del proyecto de inversión pública.

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 195-88-CG "Normas que Regulan la Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa"; establece que es requisito indispensable para la Ejecución de Obras, contar con el Expediente Técnico aprobado por el nivel competente, el Titular del Pliego; el mismo que comprenderá básicamente lo siguiente: Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Planos, Metrados, Presupuesto Base con su Análisis de Costos y Cronograma de Adquisiciones de Materiales.

Por lo que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 20, inciso 6 y 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Ley N° 27209, "Ley de Gestión Presupuestaria del Estado" y en concordancia con la Ley N° 27444, Ley del procedimiento Administrativo General.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Trabajo para la elaboración de Estudio Definitivo del PIP 262909 del Proyecto "Mejoramiento e Instalación de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado en las Asociaciones Virgen de las Mercedes y Virgen de Fátima, Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal – Moquegua", con un monto presupuestal ascendente a S/. 20,866.53 Nuevos Soles en un Plazo 1.0 meses bajo la Modalidad de Administración Directa.

NOMBRE DEL ESTUDIO DEFINITIVO	: "Mejoramiento e Instalación de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado en las Asociaciones Virgen de las Mercedes y Virgen de Fátima, Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal – Moquegua"
CODIGO SNIP	: 262909
PRESUPUESTO TOTAL	: S/. 20,866.53 NUEVOS SOLES
PRESUPUESTO ELABORACION DE EXPEDIENTE	: S/. 17,072.44 NUEVOS SOLES
PRESUPUESTO DE EVALUACION	: S/. 3,794.09 NUEVOS SOLES
COMPONENTES	COMPONENTE 01: SISTEMA DE AGUA POTABLE COMPONENTE 02: ALCANTARILLADO COMPONENTE 03: CAPACITACION SANITARIA COMPONENTE 04: IMPACTO AMBIENTAL
MODALIDAD	: ADMINISTRACION DIRECTA
PLAZO DE EJECUCION	: 1.0 MESES
UBICACIÓN	REGION : MOQUEGUA PROVINCIA : MARISCAL NIETO DISTRITO : MOQUEGUA CENTRO POBLADO : SAN FRANCISCO ASOC. VIVIENDA : VIRGEN DE LAS MERCEDES Y VIRGEN DE FATIMA

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución a las instancias administrativas que tengan injerencia para su cumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto – Moquegua.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

Dr. HUGO ISAÍAS QUISPE MAMANI
ALCALDE